

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Empresa **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, que dentro de las diligencia del amparo administrativo del expediente No. **1358**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo 2016-- **AUTO NUMERO: 2016080001430**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER**, la fecha fijada en el artículo segundo del Auto U2016080001000, mediante la cual se fijó como nueva fecha para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área para el día **30 de marzo de 2016 a partir de las 10:00 am**, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero con placa **Nº 1358**, de conformidad con lo señalado anteriormente.--**ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer** como nueva fecha el día **25 de julio de 2016 a partir de las 11:00 am**, visita que realizaran los por los funcionarios que asigne esta Delegada mediante comunicación interna. --**PARAGRAFO: De no ser posible la visita reprogramada por continuar la alteración al orden público, se programara una nueva fecha, previa certificación de la autoridad competente.**---**ARTICULO TERCERO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Remedios, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.--**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.**-- Dado en Medellín el 02/05/2016-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**---**JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA** --DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

31 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

07 de junio de 2016

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015